



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 281-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 2021 noviembre 09

VISTO:

El oficio N° 108-2021-D-DPTO-A-FTS-UNA-P, remitido por la Dra. Georgina Pinto Sotelo Directora del Departamento Académico de la Facultad de Trabajo Social, quien solicita Licencia en el Cargo de la Dirección del Departamento Académico de la E.P. T.S, por el periodo de 01 mes por motivos de salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Facultad de Trabajo Social, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el TUO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Estando el Oficio N° N° 108-2021-D-DPTO-A-FTS-UNA-P, presentado por la Dra. Georgina Pinto Sotelo Directora del Departamento Académico de la Facultad de Trabajo Social, quien solicita Licencia en el Cargo de la Dirección del Departamento Académico de la E.P. T.S, por el periodo de 01 mes por motivos de salud.

Y estando el acuerdo de Asamblea de Docentes de la Facultad de Trabajo Social, de fecha 09 de noviembre del 2021, se acuerda encarga la Dirección del Departamento Académico de la Facultad a la Dra. Soledad Jackeline Zegarra Ugarte.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución y con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el actual Estatuto y la Ley Universitaria 30220;

Van../

Viene../
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 281-2021-D-FTS-UNA-P

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ENCARGAR a la Dra. SOLEDAD JACKELINE ZEGARRA UGARTE, Docente Principal de la Facultad de Trabajo Social la Jefatura del Departamento Académico de la FTS, mientras dure la licencias solicitada por la Directora Titular .

Artículo 2do.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los miembros de Consejo de Facultad, y las instancias correspondientes y Secretaria técnica de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:
-DPTO. ACAD.FTS
- Secretaria General
Arch.2021
VRVZ/igf.-

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA